

ACTA 24/2021

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día treinta de junio del año dos mil veintiuno, en la Sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Presidente, Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión Ordinaria de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el secretario designado por este Comité, Licenciado Roberto Eduardo Calderon Barahona, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Carlos Armando Peña Tobar, Dorys Stefany Rascón Calles y Mario Ernesto Pérez; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Juan Carlos Ramirez, Carmen Aida Granillo y Francisco Napoleón Jorge Hasbun, **Directora Propietaria Sector Asociaciones:** Blanca Alicia Cubillas, **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Marcial Emilio Salinas Gutiérrez, y Ricardo Arturo Engelhard Vega, **Director Suplente Sector Federaciones:** Rafael Romero Reyes, **Director Suplente Sector Asociaciones:** Juan Alberto Garcia. En consecuencia, de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Licenciado Yamil Bukele, **Presidente Ad Honorem**, y Licenciados Adonay Osmín Mancía y Efraín Alexis Segura, **Directores suplentes sector federaciones.** Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen a Propietarios, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo y el Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Gerente Legal y secretario designado por este

Comité. Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Aprobación de Quórum, 2. Lectura de agenda, 3. Lectura y aprobación del Acta anterior, 4. **Asuntos de Gerencia Legal:** 4.1 Solicitud para reconocimiento de personalidad Junta Directiva, y aprobación de estatutos de la “Asociación Procancha Cantón El Sunzal” para la autorización de inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, 4.2. Solicitud de reconocimiento de Nueva Junta Directiva de la Asociación “Club Deportivo Platense “, y la autorización para la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, 4.3 Solicitud para el reconocimiento de Nueva Junta Directiva de la “ Asociación de Veteranos Deportistas de Quezaltepeque”, y la autorización para la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, 4.4 Solicitud para el reconocimiento de Nueva Junta Directiva de la Asociación “Club Deportivo Rancing Jr” , y la autorización para la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, 4.5 Informe sobre Renuncia de Vicepresidente de la Federación Salvadoreña de Taekwondo Y Restructuración de Junta Directiva, 4.6 Informe sobre solicitud de permiso personal de Presidente de la Federación Salvadoreña de Balonmano (FESBAL) , y nombramiento de la Presidenta en funciones, 5. **Asuntos de Gerencia de Desarrollo Deportivo:** 5.1. Informe sobre reintegro de ayuda adicional a CORSATUR e incentivo económico a la Atleta Alfa Karina Salazar Arrúe autorizados por Acuerdo de Comité Directivo, 5.2 Solicitud de autorización para dejar sin efecto el Acuerdo de Comité Directivo No.317-11-2021, en relación a medidas transitorias de control financiero, 5.3 Solicitud de Autorización de Ayudas Adicionales para proyectos Deportivos de la Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines, Federación Salvadoreña de Surf, Federación Salvadoreña de Ciclismo, Federación Salvadoreña de Beisbol, Federación Salvadoreña de Patinaje, Federación Salvadoreña de Voleibol y Federación Salvadoreña de Gimnasia.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

2. LECTURA DE AGENDA

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

4. ASUNTOS DE GERENCIA LEGAL.

4.1 SOLICITUD PARA RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JUNTA DIRECTIVA, Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA “ASOCIACIÓN PROCANCHA CANTÓN EL SUNZAL” PARA LA AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación al Registro de la solicitud para el reconocimiento de la personalidad jurídica y la junta directiva, y la autorización de inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, constitución, estatutos y junta directiva de la “Asociación Procancha Cantón El Sunza” que se puede abreviar “ASOPROCANCHA”, para lo cual adjuntaron el testimonio de escritura pública de constitución y estatutos, la nómina de junta directiva, nómina de miembros; y habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador, y el Instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas - INDES 2021, el Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval y recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la personalidad jurídica de la “Asociación Procancha Cantón El Sunza” que se puede abreviar “ASOPROCANCHA” y la junta directiva conformada por los miembros: **Presidente:** Carlos Alberto Martínez Ayala; **Vicepresidente:** Jaime Francisco Martínez Alcántara;

Secretario: Antony Alexander de León Maravilla; **Sindico:** Miguel Ángel Román; **Tesorero:** Manuel de Jesús Escalante; **Vocales:** Lilian Esmeralda Ruíz Zaldaña, Luis Enrique Tula Vásquez, Francisco Rafael Alvarado Hernández y Oscar Armando Bermúdez, que su vigencia es por el período de cuatro años contados a partir de su inscripción; y que se autorice la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución y estatutos, así como la junta directiva.

ACUERDO 468-24-2021.

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad

ACUERDA: a) Concédaseles el reconocimiento de personalidad jurídica de la “Asociación Procancha Cantón El Sunza” que se puede abreviar “ASOPROCANCHA”

y el reconocimiento de su junta directiva conformada por los miembros: **Presidente:** Carlos Alberto Martínez Ayala; **Vicepresidente:** Jaime Francisco Martínez Alcántara;

Secretario: Antony Alexander de León Maravilla; **Sindico:** Miguel Ángel Román;

Tesorero: Manuel de Jesús Escalante; **Vocales:** Lilian Esmeralda Ruíz Zaldaña, Luis Enrique Tula Vásquez, Francisco Rafael Alvarado Hernández y Oscar Armando Bermúdez; que su vigencia es por el período de **cuatro años** contados a partir de su inscripción;

b) Autorícese la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y reconocimiento de la junta directiva de la “Asociación Procancha Cantón El Sunza” que se puede abreviar “ASOPROCANCHA”;

c) Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo en la que consta el reconocimiento de la personalidad jurídica y de junta directiva; **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.2. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN “CLUB DEPORTIVO PLATENSE”, Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General de la asociación “Club Deportivo Platense”, emitida por Denis Enmanuel Cuatro Alfaro en su calidad de secretario de junta directiva el día veintiocho de junio de dos mil veintiuno, en la cual consta que se realizó la Asamblea General en la ciudad de Zacatecoluca, departamento de La Paz, a las nueve horas del día veintisiete de junio de dos mil veintiuno, previa convocatoria, para llevar a cabo la elección de la nueva junta directiva de la asociación, para el periodo de cuatro años contados a partir de uno de julio de dos mil veintiuno hasta el treinta de junio de dos mil veinticinco; y habiendo presentado anexas declaraciones juradas rendidas ante Notario de cada uno de los miembros que conforman la junta directiva para efectos de comprobar que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo cuarenta y uno de la Ley General de los Deportes, por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la nueva junta directiva de la asociación “Club Deportivo Platense” y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 469-24-2021.

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad

ACUERDA: **a)** Reconocer la nueva junta directiva de la asociación “Club Deportivo Platense”, para el periodo de cuatro años, con vigencia a partir de uno de julio de dos mil veintiuno hasta el treinta de junio de dos mil veinticinco. **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo en la que consta el reconocimiento

de la Junta Directiva, según la certificación emitida por Denis Enmanuel Cuatro Alfaro en su calidad de secretario de junta directiva de la asociación "Club Deportivo Platense" sobre la elección de junta directiva; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.3 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA "ASOCIACIÓN DE VETERANOS DEPORTISTAS DE QUEZALTEPEQUE", Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de la "Asociación de Veteranos Deportistas de Quezaltepeque", emitida por el secretario de junta directiva Carlos Enrique Acosta Martínez el día dieciocho de junio de dos mil veintiuno, en la cual consta que se realizó la Asamblea General en la ciudad de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, a las dieciocho horas del día veintidós de abril de dos mil veintiuno, previa convocatoria, para llevar a cabo la elección de la nueva junta directiva de la asociación, para el periodo de cuatro años contados a partir de veintidós de abril de dos mil veintiuno hasta el veintidós de abril de dos mil veinticinco; y habiendo presentado anexas declaraciones juradas rendidas ante Notario de cada uno de los miembros que conforman la junta directiva para efectos de comprobar que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo cuarenta y uno de la Ley General de los Deportes, por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la nueva junta directiva de la "Asociación de Veteranos Deportistas de Quezaltepeque" y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 470-24-2021.

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad

ACUERDA: a) Reconocer la nueva junta directiva de la “Asociación de Veteranos Deportistas de Quezaltepeque”, para el periodo de cuatro años, con vigencia a partir de veintidós de abril de dos mil veintiuno hasta el veintidós de abril de dos mil veinticinco.

b) Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo en la que consta el reconocimiento de la Junta Directiva, según la certificación emitida por Carlos Enrique Acosta Martínez en su calidad de secretario de junta directiva de la “Asociación de Veteranos Deportistas de Quezaltepeque” sobre la elección de junta directiva; c) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

NOTIFIQUESE.

4.4 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN “CLUB DEPORTIVO RANCING JR”, Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General de la asociación “Club Deportivo Rancing Jr.”, emitida por Reynaldo Mauricio Torres Orellana en su calidad de secretario de junta directiva el día uno de junio de dos mil veintiuno, en la cual consta que se realizó la Asamblea General en la ciudad de Armenia, departamento de Sonsonate, a las dieciocho horas treinta minutos del día veinticuatro

de mayo de dos mil veintiuno, previa convocatoria, para llevar a cabo la elección de la nueva junta directiva de la asociación, para el periodo de CUATRO años contados a partir de uno de junio de dos mil veintiuno hasta el uno de junio de dos mil veinticinco; y habiendo presentado anexas declaraciones juradas rendidas ante Notario de cada uno de los miembros que conforman la junta directiva para efectos de comprobar que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo cuarenta y uno de la Ley General de los Deportes, por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la nueva junta directiva de la asociación “Club Deportivo Rancing Jr.” y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 471-24-2021.

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad

ACUERDA: **a)** Reconocer la nueva junta directiva de la asociación “Club Deportivo Rancing Jr.”, para el periodo de CUATRO años, con vigencia a partir de uno de junio de dos mil veintiuno hasta el uno de junio de dos mil veinticinco. **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo en la que consta el reconocimiento de la Junta Directiva, según la certificación emitida por Reynaldo Mauricio Torres Orellana en su calidad de secretario de junta directiva de la asociación “Club Deportivo Rancing Jr.” Sobre la elección de junta directiva; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.5 INFORME SOBRE RENUNCIA DE VICEPRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TAEKWONDO y RESTRUCTURACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA.

La Gerencia Legal, informa sobre nota recibida el día veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, por parte de la Federación Salvadoreña de Taekwondo, junto con la certificación de acuerdo de Junta Directiva de la Federación en la cual se informa que se tiene por recibida la renuncia del señor Tomás Bennett Gómez Fernández, al cargo de vicepresidente de Junta Directiva de la Federación, por lo que de acuerdo al Art.53 letra b) y 54 de sus estatutos vigentes, la Junta Directiva de dicha Federación determino que le corresponde asumir el cargo de vicepresidente al Primer Vocal, siendo este el Profesor Jose Evelio Melgar Monge; por lo anterior expuesto la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Taekwondo, acordó reestructurar la misma, quedando conformada de la siguiente manera: **Presidente:** Rafael Mauricio Martínez Martínez, **Vicepresidente:** José Evelio Melgar Monge, **Secretaria:** Caren Johana Olmedo Valenzuela, **Tesorero:** José Santos Nicolás Días Cruz, **1er Vocal:** VACANTE, **2do Vocal:** Ileana Carolina Linares Aguilar, **3er Vocal:** Alexander Marcelo Martínez Castro. Dicho nombramiento del señor José Evelio Melgar Monge, como vicepresidente es a partir del veinticinco de mayo del presente año hasta el día nueve de diciembre de dos mil veinticuatro, por lo que se solicita reconocer la Reestructuración de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Taekwondo.

ACUERDO 472-24-2021

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado de la renuncia presentada por el Sr. Tomas Bennett Gómez Fernández, vicepresidente de la Federación Salvadoreña de Taekwondo (FESAT), y del nombramiento de la persona que asumirá el cargo a partir del veinticinco de mayo del presente año hasta que finalice el periodo de la actual Junta Directiva, reconocer la reestructuración de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Taekwondo la cual queda integrada de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** RAFAEL MAURICIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ; **VICEPRESIDENTE:** JOSÉ EVELIO MELGAR MONGE; **SECRETARIA:** CAREN JOHANA OLMEDO VALENZUELA; **TESORERO:** JOSÉ SANTOS NICOLÁS DÍAS CRUZ; **1ER VOCAL:**

VACANTE; **2DO VOCAL:** ILEANA CAROLINA LINARES AGUILAR; **3ER VOCAL:** ALEXANDER MARCELO MARTÍNEZ CASTRO, hasta el día nueve de diciembre de dos mil veinticuatro que vence su periodo, **b)** Girar lineamientos al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, para la inscripción de la Restructuración de la Junta Directiva de dicha Federación, **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.6 INFORME SOBRE SOLICITUD DE PERMISO PERSONAL DE PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONMANO Y NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTA EN FUNCIONES.

La Gerencia Legal del INDES informa sobre nota recibida el día veintidós de junio del presente año, por parte de la Federación Salvadoreña de Balonmano. Dicha nota es de fecha dieciocho de junio de 2021, en la cual manifiestan que la Licda. Ana Cecilia Hernández Cáceres, solicito permiso de carácter personal para ausentarse de sus obligaciones presenciales como Presidenta de la Federación Salvadoreña de Balonmano (FESBAL), por el periodo comprendido del catorce de junio al diez de agosto del año dos mil veintiuno y agregan certificación del acuerdo de su Junta Directiva, emitida por la secretaria de la Federación, Licenciada Karina Fabricia Cuadra de Diaz, de fecha uno de junio de dos mil veintiuno, acta número diecisiete, punto once, en el cual le conceden el permiso personal a la Licenciada Ana Cecilia Hernández Cáceres, para ausentarse en las fechas señaladas con anterioridad y acuerdan que durante su ausencia asumirá el cargo de **Presidenta en Funciones:** La Licenciada Claudia Cristina Nieto Martínez, Primer Vocal de la Junta Directiva, durante el periodo del catorce de junio al diez de agosto del año dos mil veintiuno, de acuerdo a los artículos 53 y 54 de los estatutos vigentes de la Federación Salvadoreña de Balonmano. Por lo que se solicita a este Comité, se de por enterado y se giren lineamientos al jefe de

Registro de Federaciones y Asociaciones Deportivas, para que inscriba dicho acuerdo.

ACUERDO 473-24-2021

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterado de la solicitud de permiso personal de la Licda. Ana Cecilia Hernández Cáceres, para ausentarse de sus obligaciones presenciales como Presidenta de la Federación Salvadoreña de Balonmano (FESBAL), en el periodo comprendido del catorce de junio al diez de agosto del año dos mil veintiuno asumiendo la Licenciada Claudia Cristina Nieto Martínez, como Presidenta en funciones de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Balonmano, por el periodo del catorce de junio al diez de agosto del año dos mil veintiuno, **b)** Girar lineamientos al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, para que inscriba el nombramiento temporal de la Licenciada Claudia Cristina Nieto Martínez, como Presidenta en Funciones de la Federación Salvadoreña de Balonmano, **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5. ASUNTOS DE GERENCIA DESARROLLO DEPORTIVO.

5.1. INFORME SOBRE REINTEGRO DE AYUDA ADICIONAL A CORSATUR E INCENTIVO ECONÓMICO A LA ATLETA ALFA KARINA SALAZAR ARRÚE AUTORIZADOS POR ACUERDO DE COMITÉ DIRECTIVO.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo, informa que la ayuda adicional aprobada en acuerdo de Comité Directivo número 105-08-2021, de sesión ordinaria celebrada el día tres de marzo del año dos mil veintiuno, denominado **PATROCINIO ECONÓMICO A CORSATUR PARA PARA EL PAGO DE VISAS DE ATLETAS QUE PARTICIPARÁN EN EL EVENTO INTERNACIONAL “SURF CITY EL SALVADOR ISA WORLD**

SURFING GAMES 2021” DEL 29 DE MAYO AL 06 DE JUNIO, por un monto de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para el pago directo en la cuenta de Fondos de Actividades Especiales que administra la Dirección General de Tesorería que corresponde al Ministerio de Justicia y Seguridad, del costo de diez visas consultadas de la delegación de Indonesia, que participará en la competencia por un monto total de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400.00) por medio de cheque emitido a nombre de MH.DGT (FAE) MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD y entregado a la Gerente General de CORSATUR, Licda. Alejandra Durán de Cristales, sólo fue utilizada la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$280.00) por lo que CORSATUR ha hecho el respectivo reintegro de los fondos no utilizados que ascienden a CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$120.00). Asimismo, se informa que el incentivo económico otorgado a la atleta Alfa Karina Valle Arrué, según acuerdo de Comité Directivo de sesión ordinaria del 2 de junio del presente año, por la cantidad de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00) para cubrir necesidades imprevistas por el retraso de su salida de Katmandú en su viaje de retorno a El Salvador suspendido debido a las medidas aplicadas en los aeropuertos por pandemia Covid-19 a pagarse vía transferencia bancaria a la cuenta de ahorro número del Banco Agrícola, a nombre de la atleta, no fue utilizado ya que se logró gestionar la asignación de la atleta en un nuevo vuelo sin que esto generara ningún costo, por lo que Alfa Karina Valle Arrué, ha presentado el reintegro de dichos fondos. Por lo anterior se presenta el informe a Comité Directivo para que se den por enterados y se gire instrucciones a la Gerencia Financiera para recibir dichos fondos y proceder conforme la normativa vigente.

ACUERDO 474-24-2021

Este Comité Directivo luego de escuchar el contenido del informe de parte de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterados del informe de la Gerencia de Desarrollo Deportivo en relación al reintegro por parte de CORSATUR de los fondos no utilizados que ascienden a un monto de **CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$120.00)**, b) Girar

lineamientos a la Gerencia Financiera para recibir dichos fondos y proceder conforme la normativa vigente c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

ACUERDO 475-24-2021

Este Comité Directivo luego de escuchar el contenido del informe de parte de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, **ACUERDA:** a) Darse por enterados del informe de la Gerencia de Desarrollo Deportivo en relación al reintegro de fondos por parte de la atleta Alfa Karina Salazar Arrué, por un monto de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$2,000.00)**, los cuales serían para cubrir necesidades imprevistas por el retraso de su salida de Katmandú en su viaje de retorno a El Salvador, **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera para recibir dichos fondos y proceder conforme la normativa vigente, y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE COMITÉ DIRECTIVO No.317-11-2021, EN RELACIÓN A MEDIDAS TRANSITORIAS DE CONTROL FINANCIERO.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo, informa que en Acuerdo de Comité Directivo No.317-11-2021, de sesión ordinaria de fecha 25 de marzo 2021, a consecuencia del recorte al presupuesto del INDES a inicios del año 2021 por la Asamblea Legislativa, Comité Directivo INDES tomó el acuerdo de instituir medidas transitorias de control

financiero para autorizar desembolsos de presupuesto ordinario, ayudas adicionales de proyectos deportivos presentados por las federaciones, asociaciones y organizaciones deportivas nacionales y velar porque no se exceda la disponibilidad presupuestaria con que contaba INDES, dichas medidas fueron:

a) No aprobar la distribución de presupuesto ordinario de las FADN que aún tiene pendiente este trámite, hasta que se concrete la restitución del recorte hecho por la Asamblea Legislativa al presupuesto 2021 del INDES;

b) Autorizar transitoriamente a la Presidencia del INDES para que apruebe las solicitudes mensuales de gastos administrativos y desarrollo deportivo de las FADN que hayan sido validadas por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, como parte de su presupuesto ordinario, hasta que sean aprobadas las distribuciones presupuestarias;

c) Girar lineamientos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo y la Gerencia Financiera para que conjuntamente lleven el control de los fondos autorizados, tanto del presupuesto ordinario, como de ayudas adicionales aprobadas, para no exceder la disponibilidad presupuestaria del INDES en el rubro de transferencias a las FADN;

Por lo que, con la restitución de la asignación presupuestaria de INDES por parte de la Asamblea Legislativa, está cubierta la totalidad de la asignación presupuestaria ordinaria de las federaciones, asociaciones y organizaciones deportivas nacionales y existe disponibilidad para otorgar ayudas adicionales, por lo que se solicita a Comité Directivo dejar sin efecto las medidas transitorias de control financiero antes mencionadas y autorizar lo siguiente:

a) Firma de aprobación de las distribuciones presupuestarias de las federaciones, asociaciones y organizaciones deportivas nacionales por el presidente Ad Honorem del INDES, en el entendido que los desembolsos realizados correspondientes a los meses de enero a junio 2021 conforme a las solicitudes presentadas en dicho período por las federaciones, asociaciones y organizaciones deportivas nacionales fueron aprobadas por Comité Directivo o el presidente del INDES de acuerdo a las medidas transitorias de control financiero vigente al momento de la gestión de dichas solicitudes

b) Que, a partir de la firma de aprobación de la distribución presupuestaria de cada federación, asociación y organización deportiva nacional, los fondos serán desembolsado de acuerdo a dicha distribución.

ACUERDO 476-24-2021

Luego de analizado y discutido el punto presentado por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA**: a) Dejar sin efecto las medidas transitorias de control financiero aprobadas en Acuerdo de Comité Directivo No.317-11-2021, de sesión ordinaria de fecha 25 de marzo 2021; b) Autorizar la firma de aprobación de las distribuciones presupuestarias de las federaciones, asociaciones y organizaciones deportivas nacionales por el presidente Ad Honorem del INDES, en el entendido que los desembolsos realizados correspondientes a los meses de enero a junio 2021 conforme a las solicitudes presentadas en dicho período por las federaciones, asociaciones y organizaciones deportivas nacionales fueron aprobadas por Comité Directivo o el presidente del INDES de acuerdo a las medidas transitorias de control financiero vigente al momento de la gestión de dichas solicitudes; c) Autorizar que, a partir de la firma de aprobación de la distribución presupuestaria de cada federación, asociación y organización deportiva nacional, los fondos serán desembolsado de acuerdo a dicha distribución; y d) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

NOTIFIQUESE.

5.3 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AYUDAS ADICIONALES PARA PROYECTOS DEPORTIVOS DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FISICOCULTURISMO Y DEPORTES AFINES, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE SURF, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE CICLISMO, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BEISBOL, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE PATINAJE, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE VOLEIBOL Y FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE GIMNASIA.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que recibió solicitudes de ayuda adicional de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales para proyectos deportivos del

año 2021. Luego de evaluar dichos proyectos y habiendo cumplido con lo estipulado en Manual de Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta gerencia solicita a Comité Directivo **APROBACIÓN DE AYUDAS ADICIONALES**, a favor de: **a) Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines**, de acuerdo a lo siguiente: **i) Un monto de CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,200.00)** los cuales serán utilizados para cubrir el estímulo al mérito deportivo de la atleta Paulina María Zamora Cornejo, por un monto mensual de SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700.00) correspondiente a los meses de julio a diciembre 2021 y **ii) Un monto de SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,200.00)** los cuales serán utilizados para cubrir el estímulo al mérito deportivo del atleta William Yuri Rodríguez González, por un monto mensual de MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200.00) correspondiente a los meses de julio a diciembre 2021; **b) Federación Salvadoreña de Surf**, por un monto **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00)** los cuales serán utilizados para cubrir el estímulo al mérito deportivo del atleta Bryan Stanley Alas Pérez, por un monto mensual de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00) correspondiente a los meses de julio a diciembre 2021; **c) Federación Salvadoreña de Ciclismo**, por un monto **ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,950.00)** los cuales serán utilizados para cubrir gastos de participación de la atleta Evelyn Yesenia García, en una base de entrenamiento en altura en la ciudad de Medellín, Colombia del 1 de julio al 30 de agosto 2021; **d) Federación Salvadoreña de Beisbol**, por un monto de **DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$18,570.48)** los cuales serán utilizados para el pago de entrenadores extranjeros por un monto mensual DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$2,428.42) para el señor José Luis Avellán Chamorro y SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (US\$666.66) para el señor Iván Rafael Colmenares Ferreti, para ambos

correspondiente a los meses de julio a diciembre del 2021; **e) Federación Salvadoreña de Patinaje**, por un monto de **DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,800.00)** que serán utilizados para el pago de honorarios de entrenador extranjero, señor Rubén Darío García Luengas, por un monto mensual de DOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,800.00) correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2021; **f) Federación Salvadoreña de Voleibol**, por un monto **DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,500.00)** los cuales serán utilizados para cubrir gastos de participación de la pareja masculina en el Torneo Clasificatorio de Voleibol de Playa para los Juegos Panamericanos Juventud 2021 que se llevará a cabo del 1 al 5 julio en Punta Cana, República Dominicana; **g) Federación Salvadoreña de Gimnasia**, por un monto de **DOS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,600.00)** los cuales serán utilizados para el pago de la cirugía de artroscopía de rodilla izquierda de la atleta Ariana Camila Rosales Sánchez. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 477-24-2021.-

Luego de discutido el punto, este Comité por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar en concepto de Ayuda Adicional fondos para proyectos deportivos a favor de las siguientes Federaciones: **I) Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines**, de acuerdo a lo siguiente: **i)** Un monto de **CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,200.00)** los cuales serán utilizados para cubrir el estímulo al mérito deportivo de la atleta Paulina María Zamora Cornejo, por un monto mensual de SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700.00) correspondiente a los meses de julio a diciembre 2021 y **ii)** Un monto de **SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,200.00)** los cuales serán utilizados para cubrir el estímulo al mérito

deportivo del atleta William Yuri Rodríguez González, por un monto mensual de MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200.00) correspondiente a los meses de julio a diciembre 2021; **II) Federación Salvadoreña de Surf** por un monto **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00)** los cuales serán utilizados para cubrir el estímulo al mérito deportivo por un monto mensual de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00) del atleta Bryan Stanley Alas Pérez, correspondiente a los meses de julio a diciembre 2021; **III) Federación Salvadoreña de Ciclismo**, por un monto **ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,950.00)** los cuales serán utilizados para cubrir gastos de participación de la atleta Evelyn Yesenia García, en una base de entrenamiento en altura en la ciudad de Medellín, Colombia del 1 de julio al 30 de agosto 2021; **IV) Federación Salvadoreña de Beisbol**, por un monto de **DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$18,570.48)** los cuales serán utilizados para el pago de entrenadores extranjeros por un monto mensual DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$2,428.42) para el señor José Luis Avellán Chamorro y SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (US\$666.66) para el señor Iván Rafael Colmenares Ferreti, para ambos correspondiente a los meses de julio a diciembre del 2021; **V) Federación Salvadoreña de Patinaje**, por un monto de **DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,800.00)** que serán utilizados para el pago de honorarios de entrenador extranjero Rubén Darío García Luengas, por un monto mensual de DOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,800.00) correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2021; **VI) Federación Salvadoreña de Voleibol**, por un monto **DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,500.00)** los cuales serán utilizados para cubrir gastos de participación de la pareja masculina en el Torneo Clasificatorio de Voleibol de Playa para los Juegos Panamericanos Juventud 2021, que se llevará a cabo del 1 al 5 julio en Punta Cana, República Dominicana; **VII) Federación**

Salvadoreña de Gimnasia, por un monto de **DOS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,600.00)** los cuales serán utilizados para el pago de la cirugía de artroscopía de rodilla izquierda de la atleta Ariana Camila Rosales Sánchez; **b)** Autorizar el desembolsos de los fondos de ayudas adicionales aprobadas siempre y cuando las referidas federaciones, hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las diecinueve horas treinta minutos de este mismo día.

Lic. Carlos Armando Peña Tobar
**Director Propietario Sector
Gobierno.**

Lic. Marcial Emilio Salinas
**Director Suplente Sector
Gobierno.**

Licda. Dorys Stefany Rascón Calles
**Directora Propietaria Sector
Gobierno.**

Lic. Mario Ernesto Pérez
**Director Propietario Sector
Gobierno.**

Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega
**Director Suplente Sector
Gobierno.**

Dr. Juan Carlos Ramirez
**Director Propietario Sector
Federaciones.**

Licda. Carmen Aida Granillo
**Directora Propietaria Sector
Federaciones.**

Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun
**Director Propietario Sector
Federaciones.**

Dr. Rafael Romero Reyes
**Primer Director Suplente Sector
Federaciones.**

Licda. Blanca Alicia Cubillas
**Directora Propietaria Sector
Asociaciones.**

Sr. Juan Alberto García
**Director Suplente Sector
Asociaciones**

Lic. Roberto Eduardo Calderón Barahona
Secretario de Comité Directivo